

8.376

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Dónase con cargo al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), una fracción de terreno de 10.000,00 m², ubicado sobre la continuación de la calle Bernardino Rivadavia en su extremo Norte costado Oeste y que linda hacia el Norte con propiedad de Eusebia Viuda de Galván, Elías Roberto Adaro y Reneé Peñaloza Vda. de Guzmán Soria, al Sur y Este con más propiedad del Estado Provincial y al Oeste con calle B. Rivadavia formando parte de otra fracción de mayor extensión expropiada para el Estado Provincial según Ley N° 8.208; Plano de Mensura D-52-15; Mat. Catastral de la mayor extensión: 4-15-12-34-294-258.-

ARTÍCULO 2°.- La superficie, medidas y linderos definitivos de la fracción donada serán determinados conforme al plano borrador confeccionado y aprobado por los organismos correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- Cargo de la Donación: El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) deberá construir en el predio donado el edificio propio para la Agencia de Extensión Rural Chepes, dependiente del INTA, dentro de un plazo de cinco (05) años, contados desde la publicación del Decreto Promulgatorio de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GERARDO GUZMÁN SORIA.-**

L E Y N° 8.376.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA - PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. SECRETARÍA LEGISLATIVA